

Índice

- 2 ⇒ *Los nuevos gTLD provocan un aumento de casos de ciberocupación indebida*
- 4 ⇒ *Visitas oficiales del Director General*
 - Inauguración de la Oficina Jamaicana de Propiedad Intelectual
 - Mauritania reconoce la importancia de la propiedad intelectual
- ...
- 6 ⇒ *El sistema del PCT*
 - Auge del sistema de presentación de solicitudes internacionales de patente
 - PCT-SAFE
 - Sitio Web del PCT: nuevos servicios
- 8 ⇒ *Seminario sobre el uso estratégico del PCT*
- 9 ⇒ *Empieza a funcionar el sistema de BDPI*
- 10 ⇒ *Oficinas de propiedad intelectual: nuevos imperativos*
- 11 ⇒ *Los derechos de propiedad intelectual y la magistratura*
- 12 ⇒ *La propiedad intelectual al servicio de las empresas*
 - Los secretos comerciales valen más que el oro: protejámoslos
- 14 ⇒ *Exposición de arte coreano*
- 15 ⇒ *Calendario de reuniones*
- 16 ⇒ *Nuevas publicaciones*



Ginebra,
abril de 2002

LOS NUEVOS GTLD PROVOCAN UN AUMENTO DE CASOS DE CIBEROCUPACIÓN INDEBIDA



La tendencia alentadora que se observó en el 2001, año en el que se produjo un leve descenso en el número de casos de ciberocupación indebida en los dominios **.com**, **.net** y **.org**, no ha tardado en invertirse a medida que han ido entrando en funcionamiento los nuevos dominios genéricos de nivel superior (gTLD). Desde principios de enero hasta el 28 de febrero se han interpuesto ante el Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI 3.970 *impugnaciones de última hora* respecto del nuevo dominio **.info**. Además, se prevé que la internacionalización de los nombres de dominio genere nuevas posibilidades de ciberocupación a medida que vaya siendo posible registrar nombres de dominio en caracteres no compatibles con ASCII (latinos).

“El descenso en el número de casos de ciberocupación relacionados con los dominios **.com**, **.net** y **.org** en el año 2001 es un hecho muy positivo”, ha dicho el Subdirector General de la OMPI, Sr. Francis

Gurry, añadiendo: “Hay que tener presente que el potencial del comercio electrónico sólo se desarrollará plenamente en un entorno en el que se respeten y garanticen los derechos de unos y otros. Ahora bien, no debemos conformarnos con esto pues la posibilidad de cometer actos de ciberocupación se está volviendo a plantear hoy con la entrada en funcionamiento de nuevos gTLD y con el registro de nombres de dominio en caracteres de otros idiomas. Como se observa en los nuevos casos tramitados ante la OMPI, eso trae consigo nuevos problemas para los titulares de marcas y las instancias de toma de decisiones”.

Actualmente se considera, por lo general, que los mecanismos alternativos de solución de controversias, como los servicios que proporciona la OMPI, constituyen un modo eficaz, rápido y económico de solucionar controversias en materia de nombres de dominio. “La distribución geográfica de las partes involucradas en dichas controversias da a entender que se han conseguido ahorros considerables debido a la naturaleza del procedimiento, que se lleva a cabo en línea y de manera rápida, y que se ejecuta al margen de los tribunales. Por ejemplo, los casos tramitados ante la OMPI hasta la fecha guardan relación con partes procedentes de 100 países de todo el mundo, desde Argelia a Zambia, y en uno de cada dos casos, las partes procedían de distintas jurisdicciones”, ha dicho también el Sr. Gurry.

El dominio **.coop** reservado para las

cooperativas entró en funcionamiento de forma parcial el 30 de enero, y se prevé que otros dominios como *.aero*, reservado para la aviación, *.museum*, para los museos, y *.pro*, para los profesionales, entren en funcionamiento en los próximos meses, con las respectivas políticas de solución de controversias. El Centro está tomando hoy las medidas necesarias para aplicar dichas políticas, recurriendo para ello a sus conocimientos técnicos en solución de controversias en materia de nombres de dominio.

Expertos

Las demandas en materia de nombres de dominio que se interponen ante la OMPI son objeto de examen y resolución por parte de expertos independientes nombrados por la Organización, que cuenta con una lista que se va incrementando y de la que hoy forman parte 260 expertos procedentes de 43 países, seleccionados en función de su imparcialidad, su capacidad probada en el examen de esos casos, y su amplia experiencia en el ámbito del Derecho de marcas, el comercio electrónico e Internet. El hecho de que el Centro publique todas las resoluciones que se toman en el marco de los grupos de expertos (en: <http://arbiter.wipo.int/domains/cases/all-es.html>) contribuye a hacer más transparente la labor de esos expertos. La OMPI organiza con regularidad reuniones para que dichos expertos intercambien experiencias en la aplicación de la Política Uniforme

de Solución de Controversias en materia de Nombres de Dominio y favorece ese intercambio por conducto de un foro de expertos en línea. Esas medidas contribuyen a la coherencia general de las resoluciones dictadas por los grupos de expertos de la OMPI sobre la base de la Política Uniforme.

Hace poco, un tribunal de los Estados Unidos de América confirmó la resolución tomada en el año 2000 por un grupo de expertos de la OMPI en relación con el nombre de dominio *barcelona.com*. El Centro tiene previsto publicar en breve, en su sitio Web, una lista de casos resueltos en tribunales de distintas jurisdicciones en relación con la Política Uniforme y de resoluciones dictadas con arreglo a esa política.

Nueva base de datos

La OMPI ha puesto en marcha recientemente una base de datos de acceso público que facilita las búsquedas en línea de información sobre los dominios de nivel superior correspondientes a códigos de

países (ccTLD). La base de datos sobre los ccTLD ofrece enlaces con los acuerdos de registro en los ccTLD, el servicio WHOIS, y mecanismos alternativos de solución de controversias. De los 243 ccTLD que figuran en la base de datos, 100 han publicado un acuerdo de registro, 98 ofrecen el servicio WHOIS y 46 han adoptado procedimientos alternativos de solución de controversias. Sesenta ccTLD carecen de presencia en Internet. La base de datos de la OMPI sobre los ccTLD puede consultarse en <http://ecommerce.wipo.int/databases/cctld/index-es.html>.

En determinadas circunstancias, el registro de un nombre de dominio puede llegar a constituir una infracción de una marca de fábrica o de servicio. Por consiguiente, se recomienda que los solicitantes de nombres de dominio comprueben que el nombre solicitado no infringe los derechos de marca de terceros. Las oficinas nacionales y regionales de propiedad intelectual han creado varias bases de datos en línea sobre marcas, de acceso público mediante sus sitios Web. Por medio de su portal, la OMPI facilita el acceso a dichas bases de datos con miras a prevenir controversias en materia de nombres de dominio. El portal de la OMPI de bases de datos sobre marcas puede consultarse en <http://ecommerce.wipo.int/databases/trademark/index-es.html>.



L'INAUGURACIÓN DE LA OFICINA JAMAICANA DE PROPIEDAD INTELECTUAL



El Dr. Kamil Idris, Director General de la OMPI, visita la JIPO con la Ministra de Estado del Ministerio de Industria, Comercio y Tecnología, Sra. Aloun Ndombet-Assamba, y el Ministro de Industria, Comercio y Tecnología, Sr. Phillip Paulwell

Dos acontecimientos estuvieron en el centro de la visita del Director General de la OMPI, Dr. Kamil Idris, a Jamaica, los pasados días 11 y 12 de marzo, a saber, la inauguración de la Oficina Jamaicana de Propiedad Intelectual (JIPO) y la adhesión de Jamaica al Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor (WCT) y al Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas (WPPT). En una ceremonia oficial celebrada en el Centro de Conferencias de Jamaica y presidida por el Ministro de Relaciones Exteriores y Comercio Exterior, Sr. Keith Desmond Knight y por el Ministro de Industria, Comercio y Tecnología, Sr. Phillip Paulwell, el Director General recibió los instrumentos de adhesión al WCT y al WPPT e inauguró el logotipo oficial de la JIPO.

El Ministerio de Industria, Comercio y Tecnología estableció la JIPO como empresa pública el pasado 1 de febrero, con el mandato de prestar servicios especializados en todos los ámbitos de la administración de la propiedad inte-

lectual. Hasta la fecha, dicha administración corría a cargo de varios organismos gubernamentales de Jamaica. La nueva oficina simplificará dicha administración al coordinar todas las actividades en el seno de una única oficina gubernamental.

El WCT y el WPPT, que sientan las bases jurídicas para la protección del derecho de autor y los derechos conexos en Internet, completarán el marco jurídico de protección en este ámbito en Jamaica. Se trata de un sector muy importante pues el país es conocido en todo el mundo por sus artistas intérpretes y ejecutantes y sus músicos. Gracias a esos tratados y a las sociedades regionales de gestión colectiva del derecho de autor, establecidas en el Caribe en los últimos años, esos artistas podrán tener la garantía de que sus esfuerzos se verán recompensados.

Nuevas iniciativas para promover el sistema de propiedad intelectual

Durante su visita, el Dr. Idris se reunió también con el Sr. Percival J. Patterson, Primer Ministro de Jamaica, con el que conversó acerca de la importancia estratégica del sistema de propiedad intelectual para Jamaica, en particular, la función que puede desempeñar el derecho de autor a la hora de salvaguardar la rica tradición musical de la isla y en el fomento de su industria cultural. En ese sentido, la ratificación

del WCT y del WPPT, notificada oficialmente al Director General el día anterior, puso en evidencia la voluntad del Gobierno jamaicano de consolidar el sistema de propiedad intelectual.

En Kingston, el Dr. Idris se reunió con el Gobernador General, *Sir* Howard Cook, que reiteró la firme resolución de Jamaica de hacer uso del sistema de propiedad intelectual para sacar el máximo provecho de la creatividad nacional en aras del desarrollo económico. En las conversaciones que mantuvo también con los Ministros Paulwell y Knight, así como con otros altos funcionarios gubernamentales, se hizo hincapié en la forma de fortalecer la cooperación entre Jamaica y la OMPI. El Dr. Idris aprovechó la ocasión para encomiar los esfuerzos realizados por el Gobierno de Jamaica a fin de promover el sistema de propiedad intelectual en el país y se comprometió, en nombre de la OMPI, a seguir prestando apoyo en esa esfera.

En la actualidad, Jamaica ha emprendido la elaboración de legislación para la protección nacional de las indicaciones geográficas. Algunos productos de Jamaica se comercializan en todo el mundo, como el café *Blue Mountain*, el ron y lo que se conoce como *Jamaican Jerk* (com-

>>>

MAURITANIA RECONOCE LA IMPORTANCIA DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

>>>

binación de especias). La concesión de la calidad de indicación geográfica de procedencia para los productos jamaicanos sería un eficaz instrumento de comercialización que promovería la protección en todo el mundo de los productos y servicios nacionales.

Participación en una mesa redonda

Durante su visita, el Director General participó también en una mesa redonda celebrada en el Centro de Innovación de la Universidad de Tecnología, en la que se examinó la función que desempeña la propiedad intelectual en el fomento de la creatividad, la innovación y el desarrollo. Con ocasión de la mesa redonda, a la que asistieron representantes de los sectores privado y público, el Dr. Idris puso de relieve la importancia crítica del sistema de propiedad intelectual para hacer valer la capacidad creativa e innovadora de Jamaica. A ese respecto, explicó que las actividades de la OMPI eran sumamente pertinentes para Jamaica en su empeño por sacar provecho de su rica tradición cultural. Destacó también la necesidad fundamental de promover una mayor toma de conciencia entre los jamaicanos acerca de la función y la importancia del sistema de propiedad intelectual en la vida cotidiana.



La importancia fundamental del sistema de propiedad intelectual como instrumento de creación de riqueza, progreso social y desarrollo cultural fue el centro de las conversaciones que mantuvieron el Sr. Maaouya Ould Sid Ahmed Taya, Presidente de Mauritania, y el Dr. Kamil Idris, Director General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) durante una visita oficial que este último efectuó a Nuakchot, los días 29 y 30 de enero. En la reunión, ambos líderes coincidieron en la importancia estratégica que reviste el sistema de propiedad intelectual para atraer inversiones directas del extranjero a Mauritania, fomentar la competitividad comercial, mejorar el acceso a los mercados y aprovechar las ventajas del rico patrimonio cultural de ese país. En ese sentido, el Dr. Idris se comprometió, en nombre de la OMPI, a seguir respaldando las iniciativas de fortalecimiento del sistema de propiedad intelectual en Mauritania.

A su vez, el Presidente Ould Syd Ahmed Taya dijo que su Gobierno estaba firmemente decidido a impulsar la propiedad intelectual, finalidad particularmente pertinente para Mauritania a la hora de aprovechar su rico patrimonio cultural y alcanzar sus metas en materia de desarrollo. A este respecto, el Presidente expresó particular interés en el programa de la OMPI sobre las pequeñas y medianas empresas, y en su labor relati-

va a los conocimientos tradicionales y el folclore, y a los nombres de dominio de Internet.

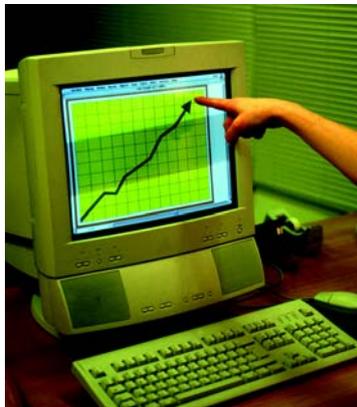
El Dr. Idris dijo también que, en el empeño de Mauritania por promover el desarrollo social, económico y cultural, las actividades de la OMPI eran sumamente pertinentes, y aseguró a las autoridades de Mauritania que recibirían apoyo de la OMPI en las esferas de legislación sobre propiedad intelectual, fortalecimiento de las instituciones y capacidades, y desarrollo de los recursos humanos. Asimismo, el Director General destacó la necesidad crucial de fomentar una mayor toma de conciencia entre los mauritanos acerca de la función y la importancia del sistema de propiedad intelectual en la vida cotidiana.

Durante su estadía en Nuakchot, el Director General mantuvo provechosas conversaciones con el Sr. Zeidane Ould Hmeyde, Ministro de Minería e Industria, el Sr. Dah Ould Abdi, Ministro de Relaciones Exteriores, y el Sr. Isselmou Ould Side El Moustaph, Ministro de Cultura y Orientación Islámica y Secretario de Estado del Primer Ministro encargado de Nuevas Tecnologías. Esas conversaciones se centraron en la forma de seguir fortaleciendo la cooperación entre la OMPI y Mauritania y de respaldar de la mejor manera posible los esfuerzos nacionales para perfeccionar el sistema de propiedad intelectual.



AUGE DEL SISTEMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES INTERNACIONALES DE PATENTE

En el año 2001, la OMPI recibió un número récord de solicitudes internacionales de patente cursadas en virtud del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT). Se presentaron cerca de 104.000 solicitudes internacionales, lo que representa un aumento del 14,3% respecto del año 2000. Por undécimo año consecutivo, los inventores y la industria de los Estados Unidos de América, con el 38% de las solicitudes, Alemania, con el 13%, el Japón, con el 11%, el Reino Unido, con el 6% y Francia, con el 4%, se situaron en cabeza de lista en la utilización del sistema.



En el año 2001, siete países se adhirieron al PCT, a saber, Colombia, Ecuador, Filipinas, Guinea Ecuatorial, Omán, Zambia y Túnez. A finales de año, el PCT contaba con 115 Estados parte.

Desglose de las solicitudes PCT presentadas en 2001 en función de los campos técnicos del Sistema de la Clasificación Internacional de Patentes (IPC)

Física	20,9 %
Química; metalurgia	20,8 %
Electricidad	18,2 %
Necesidades corrientes de la vida	16,9 %
Técnicas industriales diversas; transportes	13,4 %
Mecánica; iluminación; calefacción; armamento; voladura	5,9 %
Construcciones fijas	2,6 %
Textiles; papel	1,3 %

SISTEMA DEL PCT

Para los inventores y la industria, el Sistema del PCT supone una forma muy ventajosa de obtener protección por patente en el plano internacional. Al presentar una única solicitud "internacional" de patente en virtud del PCT, puede solicitarse simultáneamente protección de una invención en muchos países.

Tanto los solicitantes como las oficinas de patentes de los Estados parte en el PCT se benefician de requisitos formales uniformes, de informes de búsqueda internacional e informes de examen preliminar internacional y de la publicación internacional centralizada que ese sistema ofrece. A diferencia del sistema tradicional de patentes, en la mayoría de los casos, el procedimiento nacional de concesión de

patentes, con los elevados gastos que supone, se pospone hasta 18 meses (o más, en el caso de algunas oficinas). El solicitante puede así recabar importante información acerca de la probabilidad de obtener protección por patente y sobre el interés comercial que ofrece su invención.



PCT-SAFE

El proyecto de presentación electrónica del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) cambió de nombre a finales del mes de febrero y pasó a llamarse "PCT-SAFE (**S**ecure **A**pplications **F**iled **E**lectronically), es decir, seguridad de las solicitudes presentadas por medios electrónicos. El nuevo nombre refleja la finalidad del proyecto de ofrecer un medio fiable y seguro para la presentación de solicitudes PCT.

Con la publicación, en el año 2001, del marco jurídico y las normas técnicas necesarias para poner en práctica la presentación y tramitación electrónicas de solicitudes internacionales en las Instrucciones Administrativas del PCT, se cumplió el primer objetivo del proyecto. Se prevé que el segundo objetivo del proyecto, a saber, el sistema PCT-

SAFE para la presentación electrónica de solicitudes internacionales, sea plenamente operativo en diciembre de 2003.

PCT-EASY (sistema de presentación electrónica de solicitudes)

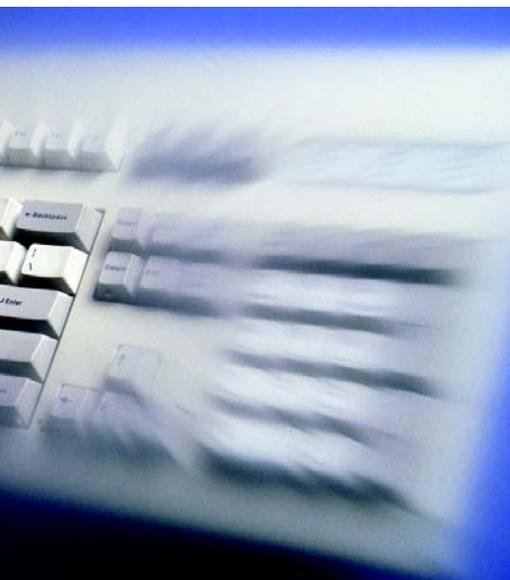
El sistema PCT-EASY, iniciado en 1999, es la piedra angular del sistema electrónico de presentación de solicitudes del PCT. El mantenimiento y perfeccionamiento del programa informático PCT-EASY forma parte del proyecto de presentación electrónica de solicitudes del PCT. Durante el año 2001, el programa fue descargado del sitio Web PCT-EASY cerca de 18.000 veces y se distribuyeron unos 3.000 ejemplares de la versión en disco compacto.

El programa PCT-EASY ofrece a los solicitantes una serie de ventajas, y garantiza que los petitorios de las solicitudes internacionales respondan a los requisitos del PCT, además de suponer una disminución de costos. En el año 2001, 36.428 solicitudes contenían un petitorio preparado mediante el programa informático PCT-EASY. Esa cifra representa el 35% de las solicitudes. De las 86 oficinas receptoras del PCT, 65 aceptan solicitudes internacionales realizadas por conducto de ese programa, lo que augura un buen futuro para el uso del sistema PCT-SAFE, que pasará a estar disponible en línea en el año 2003.

SITIO WEB DEL PCT: NUEVOS SERVICIOS

La introducción de nuevos servicios y la mejora de los recursos del sitio Web del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT) contribuyó a un aumento general de visitas al sitio Web de la OMPI en el año 2001. Uno de los productos de mayor éxito en el sitio de la OMPI fue el formulario de petitorio del PCT en formato PDF susceptible de edición, que fue descargado cerca de 200.000 veces. Ese recurso se puso a disposición en mayo de 2001, y será complementado en el año 2002 con otros formularios del PCT que podrán editarse.

La actualización periódica de la versión electrónica de la **Guía del Solicitante del PCT (The PCT Applicant's Guide)** contribuyó a aumentar el número de usuarios regulares en el año 2001. En diciembre se alcanzó la cifra mensual de 6.000 usuarios. La nueva base de datos consultable con "consejos prácticos" publicados desde 1997 dio aún más popularidad a la **PCT Newsletter**, que fue objeto de más de 4.500 visitas en diciembre. El recurso más popular del sitio Web del PCT sigue siendo la versión electrónica de la **PCT Gazette**, que suele ser objeto de más de 25.000 visitas por mes.



SEMINARIO SOBRE EL USO ESTRATÉGICO DEL PCT

En el año 2001, y por primera vez, la Oficina Japonesa de Patentes (JPO) registró más de 10.000 solicitudes de patente en virtud del PCT. En señal de la ocasión y a fin de poner de relieve la importancia cada vez mayor que reviste el PCT

El seminario fue una oportunidad para que los representantes de las principales empresas usuarias del PCT examinaran la forma de utilizar con la mayor eficacia el sistema del PCT y pusieran de relieve las ventajas que ofrece, así como para instar a una utilización más amplia y más eficaz del sistema del PCT en el Japón. Tras el discurso de apertura pronunciado por el Comisionado de la JPO, Sr. Kozo Oikawa, que se centró en la futura política de promoción del sistema de patentes y en la función del PCT, el Sr. Gary Smith, Director del PCT, realizó una ponencia sobre el PCT en la nueva era, y su utilización. A su vez, los Sres. Osamu Yamazaki, de **Matsushita Electric Industrial Co., Ltd.**, David Reed, de **Procter & Gamble Company**, y Wilhelm von Lieres, de **Siemens AG**, hicieron ponencias en torno al tema "Las patentes: estrategias y ventajas para las empresas", sobre la base de la experiencia de sus respectivas compañías.

Los conferenciantes se refirieron a la forma de sacar el máximo provecho del sistema del PCT, concretamente, la forma de utilizar del modo más económico y estratégico dicho sistema, así como a la futura evolución del PCT. A su vez, varios usuarios del PCT expusieron estrategias y métodos concretos

que utilizan sus empresas. El seminario finalizó con un debate de mesa redonda sobre varias cuestiones relacionadas con la reforma del PCT, que fue coordinado por el Sr. Teruhisa Shimomichi, abogado de patentes de **Aoki Associates**.

El uso del PCT en el Japón ha sido objeto de un auge considerable en los últimos años y los solicitantes japoneses se sitúan hoy en tercer lugar de la lista de usuarios del PCT. ◆



Mesa redonda
en el seminario

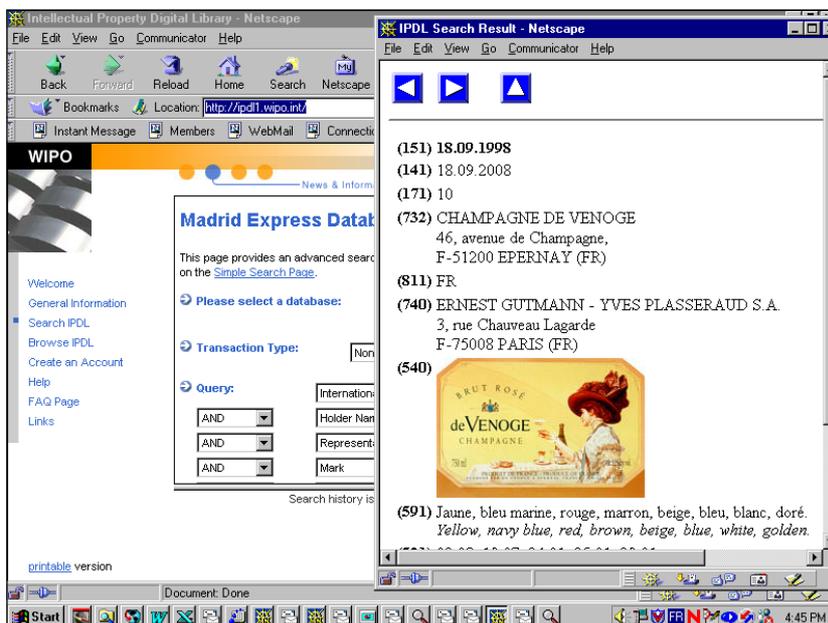
para los usuarios japoneses, la JPO, en colaboración con la Asociación Internacional de Protección de la Propiedad Intelectual del Japón (AIPI-JAPÓN) organizó en Tokio, el pasado 30 de enero, un seminario sobre el uso estratégico del PCT, al que asistieron cerca de 1.200 participantes de los principales círculos industriales del Japón, así como abogados y especialistas en patentes.

EMPIEZA A FUNCIONAR EL SISTEMA DE BDPI

La Biblioteca Digital de Propiedad Intelectual (BDPI) de la OMPI pasó a estar disponible en línea el pasado mes de enero, con los datos relativos al registro del Arreglo de Madrid y del Convenio de La Haya. La BDPI, que hoy cuenta con más de 18.000 usuarios registrados, fue un proyecto propuesto por primera vez en 1997 por el Comité Permanente de Propiedad Industrial, que recomendó el uso de tecnologías que permitieran que la comunidad mundial de propiedad intelectual difundiera y tuviera acceso al mayor número posible de datos.

En el primer prototipo de BDPI, elaborado por la OMPI en abril de 1998, figuraba una versión electrónica de la Gaceta del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT). Habida cuenta de los excelentes resultados obtenidos con ese prototipo, se elaboró un proyecto más detallado de BDPI con miras a facilitar el acceso y el intercambio de información en materia de propiedad intelectual. La finalidad era proporcionar una herramienta para la transferencia de tecnología y el desarrollo económico en beneficio de los países en desarrollo, concretamente, de sus inventores, industria, universidades e instituciones de investigación y desarrollo.

La OMPI se fijó como plazo el mes de enero de 2002 para el suministro de acceso en línea a sus colecciones de datos en materia de propiedad intelectual, como los datos



en materia de registro de los Arreglos de Madrid y de La Haya relativos, respectivamente, a las marcas, y al depósito de dibujos y modelos industriales. A mediados de 2002 se prevé la publicación de datos de texto íntegro del PCT.

Perfeccionamiento e instalación del sistema de BDPI

Para alcanzar los objetivos fijados, el proyecto de BDPI se centró en cuestiones como la posibilidad de efectuar búsquedas de datos y el suministro de interfaces públicas de formato estándar y de fácil utilización así como en la adquisición de infraestructura de equipo que permitiera el acceso a las colecciones de datos de la OMPI, en constante aumento. La Organización colaboró con una empresa externa en la elaboración, el suministro y la instalación del material y de los programas informáticos necesarios. Por otro lado, la OMPI ha emprendido medidas específicamente encaminadas a la elaboración de normas en relación con determinadas plataformas técni-

cas, lo que permitirá realizar economías de escala y de costos en el funcionamiento y en el mantenimiento de todos sus sistemas de tecnologías de la información.

A la labor relativa a las colecciones sobre el PCT y los sistemas de Madrid y de La Haya han venido a sumarse actividades para la elaboración de un prototipo de base de datos sobre los conocimientos tradicionales como elementos del estado de la técnica ("**Health Heritage**"). También está en curso la labor de establecimiento de normas técnicas para la integración electrónica de datos sobre las oficinas de propiedad intelectual en el sistema de BDPI. Se ha previsto que esa iniciativa quede finalizada hacia finales de 2003 y se lleve a cabo en el marco del mandato del Comité Permanente de la OMPI de Tecnologías de la Información.

Si están interesados en ser usuarios registrados del sistema de BDPI de la OMPI o desean más información, visiten nuestro sitio Web: <http://ipdl.wipo.int>.

OFICINAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL: NUEVOS IMPERATIVOS

La OMPI organizó en Manila (Filipinas) del 18 al 20 de febrero, una mesa redonda de jefes de oficinas de propiedad intelectual de la región de Asia y el Pacífico. Organizada en colaboración con la Oficina de Propiedad Intelectual de Filipinas, la reunión fue una oportunidad para pasar revista a la última actualidad internacional en el ámbito de la propiedad intelectual así como a las actividades que lleva a cabo la OMPI en la región en el marco de su programa de cooperación para el desarrollo. Fue también una oportunidad para promover la coordinación y la colaboración entre los países de la región.

La reunión vino a ser un foro para el debate y el intercambio de puntos de vista sobre cuestiones de política, estrategia y gestión que inciden en la evolución de las oficinas de propiedad intelectual de Asia y el Pacífico así como sobre la función que desempeñan los derechos de propiedad intelectual en el desarrollo.

Las oficinas de propiedad intelectual desean reorientar hoy la función y tareas que desempeñan, modificar su ámbito de influencia y orientación y ampliar el número de usuarios en razón de la toma de conciencia cada vez mayor de que los sistemas de propiedad intelectual deben ponerse al servicio de los objetivos de desarrollo, contribuir a elevar el nivel de vida y promover la creación de riqueza. De ahí que estén cambiando de ima-

gen y de función, dejando de ser meros organismos de registro para convertirse en organismos dinámicos, orientados al exterior y de fácil acceso para los usuarios.

Por otro lado, la última actualidad internacional, como la integración mundial de las economías, los progresos de las tecnologías de la información y de la comunicación, Internet y el comercio electrónico, los conocimientos tradicionales, y los recursos genéticos y el folclore, exigen que las oficinas se modernicen, tanto desde el punto de vista institucional como desde el punto de vista de la infraestructura.

Durante la reunión, los jefes de las oficinas de propiedad intelectual dejaron constancia de lo mucho que apreciaban la asistencia jurídica y técnica suministrada por la OMPI y pidieron a la Organización que prosiguiera sus esfuerzos de ayudar a los países a responder a los nuevos imperativos; concretamente, los esfuerzos debían centrarse en los siguientes aspectos:

- ▶ planificación estratégica y elaboración de normativas en el ámbito de la propiedad intelectual para marcar pautas y velar por que el sistema de propiedad intelectual contribuya a promover el desarrollo;
- ▶ prestación de asesoramiento jurídico y técnico a los países en desarrollo para transformar sus creaciones e invenciones en activos de propiedad intelectual y administrar y comercializar dichos activos;
- ▶ modernización de las oficinas de propiedad intelectual e introducción de las tecnologías de la información para mejorar el funcionamiento y la orientación de

servicios y suministrar un mejor acceso a la información en materia de propiedad intelectual;

- ▶ determinación de las necesidades de propiedad intelectual de las pequeñas y medianas empresas (PYME) en los respectivos países y fomento de actividades nacionales a fin de promover la expansión y la competitividad de dichas empresas por conducto del sistema de propiedad intelectual;
- ▶ continuación de las iniciativas encaminadas a promover una mayor toma de conciencia acerca de la propiedad intelectual entre los titulares de conocimientos tradicionales a fin de que cuenten con los medios necesarios para obtener los máximos beneficios jurídicos y económicos del sistema;
- ▶ formación permanente de funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley, como los funcionarios de aduanas y la magistratura;
- ▶ puesta en práctica de programas de divulgación sistemáticos, estructurados y orientados a la obtención de resultados como medio de desmitificar la propiedad intelectual, para que el público en general y varios sectores específicos se familiaricen con la propiedad intelectual;
- ▶ intensificación de los esfuerzos para establecer o reforzar los mecanismos de gestión colectiva en la región.



LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y LA MAGISTRATURA

Nueva Delhi fue el marco escogido por la OMPI para organizar, del 6 al 8 de febrero, un coloquio sobre la propiedad intelectual destinado a los miembros de la magistratura, que tuvo lugar bajo los auspicios del Ministerio de Desarrollo de los Recursos Humanos de la India, en colaboración con el Instituto Indio de Derecho. El coloquio, organizado específicamente para la región de Asia y el Pacífico, se centró en las dificultades que enfrentan los jueces para velar por la observancia de los derechos de propiedad intelectual.

Dos jueces del Tribunal Supremo de la India y cinco jueces procedentes de Australia, Francia, Tailandia y el Reino Unido, así como tres funcionarios de la OMPI, abordaron los 16 temas que abarcaba el programa y participaron en debates en grupos. Las finalidades del coloquio eran las siguientes:

- ▶ examinar las función que desempeñan los jueces en la aplicación de las leyes y en la elaboración de jurisprudencia para la protección de los derechos de propiedad intelectual;
- ▶ suministrar información a los jueces sobre la última actualidad en el ámbito del Derecho y la práctica de la propiedad intelectual en varios países y analizar varios estudios de caso en relación con la infracción de los derechos de propiedad intelectual; y



Participantes en la reunión de Nueva Delhi

- ▶ ser un foro para el intercambio de puntos de vista y experiencias sobre la función que desempeña la propiedad intelectual en el desarrollo económico.

En el marco del coloquio se prestó particular atención a los tratados de la OMPI, a las disposiciones en materia de observancia del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC), a medidas de subsanación que pueden tomarse a ese respecto así como a las dificultades que plantea la observancia de los derechos en el nuevo entorno digital. Los participantes pasaron revista a una serie de estudios de caso relacionados con la infracción de patentes, dibujos y modelos industriales, marcas, indicaciones geográficas, derecho de autor y derechos conexos, secretos comerciales y competencia desleal.

En el coloquio se dieron cita 24 participantes procedentes de Bangladesh, Bhután, Brunei Darussalam, Camboya, China, Fiji,

Filipinas, Indonesia, Maldivas, Mongolia, Myanmar, Nepal, República de Corea, República Islámica del Irán, República Democrática Popular Lao, Tailandia y Viet Nam, a los que vinieron a sumarse representantes de la India, entre otros, 36 jueces de tribunales supremos de la India, altos funcionarios gubernamentales, académicos, abogados de patentes e investigadores.



LOS SECRETOS COMERCIALES VALEN MÁS QUE EL ORO: PROTEJÁMOSLOS

LA P.I. Y LAS EMPRESAS

Todas las empresas tienen secretos comerciales. Algunas de ellas son sumamente conscientes de la importancia que revisten esos secretos, por lo que formulan declaraciones oficiales como la que **Stantec** realizó en el mes de marzo. Pero muchas empresas sólo toman conciencia de la importancia de esos secretos cuando la competencia trata de hacerse con sus listas de clientes o planes de comercialización, o de ponerse en contacto con sus empleados y copiar su manera de hacer negocios. Ahí es cuando se dan cuenta de que sus productos son valiosos y que hay que protegerlos. Cada vez son más las empresas que toman conciencia de que la información y los conocimientos valiosos es lo que les confiere una ventaja respecto de la competencia.

La información confidencial original, los conocimientos y la competencia constituyen una cualidad competitiva que contribuye a atraer clientes a las empresas. Gran parte de esa información valiosa puede parecer insignificante, por lo que no siempre se reconoce suficientemente su importancia. También son muchas las empresas que no son conscientes de que la información confidencial forma parte de lo que se considera propiedad intelectual, algo a lo que se suele referir como secretos comerciales, y que goza de protección en el marco de la legislación. Por otro lado, las compañías se encuentran muchas veces atrapadas entre dos frentes: la necesidad de establecer relaciones duraderas

con los clientes, los accionistas y los proveedores, lo que exige que revelen cada vez más información sobre sus productos, procedimientos y sistemas, y la necesidad de salvaguardar valiosos secretos comerciales que son fundamentales para llevar a buen puerto sus actividades. Llegar a un equilibrio a ese respecto no es cosa fácil.

En el actual entorno comercial ha aumentado la importancia de proteger los secretos comerciales de las empresas, estableciendo prácticas de protección de la información en las que se tienen en cuenta los riesgos que conlleva el mercado mundial, los rápidos progresos efectuados en el ámbito de las tecnologías y las telecomunicaciones, la movilidad y elevada especialización profesional, y el establecimiento de relaciones comerciales estratégicas y concertadas, en particular, el recurso a la contratación externa. Hoy las tecnologías evolucionan a un ritmo tan rápido que, en algunos casos, la protección de secretos comerciales viene a ser el derecho de propiedad intelectual más interesante, eficaz y fácil de obtener. Como en el caso de todos los activos de propiedad intelectual, los secretos comerciales pueden ser fundamentales para la ex-

pansión, la competitividad y, en algunos casos, la supervivencia de una compañía.

La protección de los secretos comerciales es también una protección contra la futura competencia, en la que pueden estar incluidos antiguos empleados o clientes. Por consiguiente, es necesario que los directivos de las empresas tomen medidas para proteger debidamente los secretos comerciales como activos de valor.

Estrategias para mantenerse en cabeza

En su libro, *The Pursuit of Wow!*, Tom Peters analiza el problema que se plantea cuando un empleado divulga secretos a la competencia, y afirma que lo mejor que puede hacer cualquier empresa para sobrevivir y avanzar es seguir superándose a sí misma de modo que los secretos robados sean sólo secretos del *ayer*. Ahora bien, la mayoría de las empresas tendrán muchas dificultades para poner en práctica ese ejemplo.

Otra estrategia, por lo general nefasta, es publicar secretos comerciales en un sitio Web de modo que cualquiera tenga la posibilidad de



Stantec

Compañía de Stantec, Inc.

“La compañía depende principalmente de la legislación en materia de secretos comerciales para proteger los derechos exclusivos derivados de sus tecnologías especializadas”

Con esa declaración, Stantec anunció los extraordinarios resultados trimestrales y anuales obtenidos por la compañía y que representan 40 años de beneficios ininterrumpidos. Stantec, compañía de servicios de consultoría profesional norteamericana, ofrece soluciones en materia de infraestructura y equipo recurriendo a sus servicios y tecnologías profesionales de valor añadido. (4 de marzo de 2002).

verlos, copiarlos y utilizarlos. A ese respecto, uno de los casos más interesantes es el de una compañía de programas informáticos recientemente establecida, **Open Cola**, que publicó la receta secreta de la cola en su sitio Web como estrategia comercial para promover sus programas, una estrategia que se tradujo en un número considerable de ventas del refresco gaseoso de "código abierto" como producto adicional por conducto de otra compañía que hace publicidad de la **Open Cola** en su sitio Web. Pero esos ejemplos sólo son excepciones a la regla de que todo secreto comercial importante que constituya una ventaja competitiva debe ser protegido por todos los medios posibles.

¿Qué se entiende por secreto comercial?

Por secreto comercial se entiende cualquier tipo de información que pueda tener importancia para su propietario, información que, por lo general, no es de conocimiento público y que el propietario se ha esforzado por mantener secreta. En la mayoría de los casos, los secretos comerciales conllevan costos en razón de lo que se ha invertido en su elaboración y no son hechos notorios en la industria. Incluso la información negativa, como las investigaciones con las que no se ha llegado a ningún lado, pueden ser secretos comerciales. Prácticamente todos los tipos de información técnica y comercial pueden ser pro-

tegidos como secretos comerciales siempre y cuando respondan a esos requisitos. A continuación se exponen varios ejemplos:

- ▶ recopilaciones de datos, por ejemplo, listas de clientes (cuanta más información contenga una lista, más se prestará a ser protegida como secreto comercial);
- ▶ dibujos y modelos, planos arquitectónicos, proyectos y mapas;
- ▶ algoritmos y procesos que se aplican en programas informáticos, y los propios programas;
- ▶ métodos didácticos;
- ▶ procesos, técnicas y conocimientos especializados en materia de fabricación y reparación;
- ▶ mecanismos de búsqueda de documentos;
- ▶ fórmulas de fabricación de productos;
- ▶ recopilación de datos, en particular, determinadas bases de datos;
- ▶ estrategias comerciales, planes de actividades, métodos empresariales y planes de comercialización;
- ▶ información financiera;
- ▶ expedientes relativos al personal;
- ▶ calendarios;
- ▶ manuales;
- ▶ ingredientes;
- ▶ información sobre actividades de investigación y desarrollo.

Los secretos comerciales pueden ser una combinación de características y componentes, que por separado formen parte del dominio público, pero que al ser objeto de combinación, elaboración y funcionamiento conjunto, constituyen una ventaja competitiva.

Los productos y procedimientos que no son patentables pueden ser protegidos en virtud de la legisla-



DELL™

La compañía informática Dell ha obtenido varias patentes y tiene una serie de solicitudes pendientes en los Estados Unidos respecto de sus exclusivos procedimientos comerciales. Una patente puede divulgar una gran cantidad de información muy valiosa, pero al mismo tiempo, confiere exclusividad en el mercado. En 1999, Dell utilizó su cartera de patentes como garantía en un acuerdo de licencia cruzada por un importe de 16.000 millones de dólares de los EE.UU. con IBM, que le proporcionó componentes informáticos de menor costo. Dell evitó así pagar a IBM varios millones de dólares en regalías, lo que supuso una reducción de sus costos comerciales.

Wal-Mart: Sin embargo, Wal-Mart recurre más a la protección que ofrece la legislación en materia de secretos comerciales para proteger sus procedimientos comerciales, independientemente del hecho de que, por lo general, se considera que la legislación que protege la información secreta es un mecanismo relativamente ineficaz contra el robo de información de propiedad privada que puedan cometer antiguos empleados para pasar esa información a la competencia.

The Dell logo is a trademark of Dell Computer Corporation

ción relativa a los secretos comerciales. Las empresas se amparan en la legislación relativa a los secretos comerciales, que no exige que se lleve a cabo un registro, para salvaguardar los detalles de sus actividades de investigación y desarrollo, incluidos los proyectos de



>>>

solicitud de patente y las solicitudes de patentes antes de su publicación. Incluso después de la concesión de una patente, esos conocimientos pueden ser objeto de protección a título de secretos comerciales. Una marca, o un dibujo o modelo industrial, recientemente creados pero todavía no publicados pueden constituir también lo que se considera información confidencial valiosa.

Los secretos comerciales pueden representar ventajas frente a la competencia de muchas maneras. El derecho a utilizar información comercial secreta también puede ser objeto de licencia o de venta. Aunque los secretos comerciales no equivalen a una protección contra todo aquel que, de forma independiente, cree información secreta, nunca expiran, a diferencia de las patentes, los dibujos y modelos industriales y el derecho de autor. Al recurrir al sistema de propiedad intelectual como parte de su estrategia comercial, las empresas pueden decidir en qué tipo de derechos de propiedad intelectual desean ampararse.

Para más información sobre los distintos aspectos prácticos que conlleva el sistema de propiedad intelectual y que pueden interesar a las empresas, visiten el sitio Web de la División de la OMPI de Pequeñas y Medianas Empresas en www.wipo.int/sme/es/.

En el próximo artículo de "La propiedad intelectual al servicio de las empresas" pasaremos revista a las políticas de protección de los secretos comerciales.

EXPOSICIÓN DE ARTE COREANO



Photos: Mercedes Martínez Dozal



(Parte superior) Demostración del arte caligráfico coreano por el artista Chung Gang Kim Byung-Gon

(Parte inferior) El artista con el Sr. Roberto Castelo, Director General Adjunto de la OMPI

Del 5 al 15 de marzo, la OMPI organizó una exposición del artista coreano Chung Gang Kim Byung-Gon. La exposición, que fue inaugurada por el Embajador Chung Eui-Yong, de la Misión Permanente de la República de Corea ante la Sede de las Naciones Unidas en Ginebra, y por el Director General Adjunto de la OMPI, Sr. Roberto Castelo, consistía en una serie de acuarelas y obras de arte caligráfico. El bello paisaje del país natal del artista ha sido fuente de inspiración de muchas de sus obras. En la inauguración de la exposición, el artista hizo una demostración de su técnica artística, toda una muestra de pinceladas gruesas y trazos de tinta negra.

Al dar la bienvenida a la OMPI al artista, el Sr. Castelo destacó que el sistema de propiedad intelectual fomenta la creatividad y la innovación. A su vez, el Embajador Chung Eui-Yong dijo que las obras del artista eran un muestra de la rica tradición que Corea ha ido adquiriendo a lo largo de milenios de historia del arte. Subrayó también que la exposición era una excelente oportunidad para que la comunidad de Ginebra pudiera conocer de cerca la riqueza pictórica de Corea e instó a organizar un mayor número de intercambios culturales entre Oriente y Occidente.

8 A 12 DE ABRIL

(GINEBRA)

Grupo de Trabajo Preparatorio de la Unión de Niza relativa a la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de las Marcas (Vigésima segunda reunión)

El Grupo de Trabajo tomará decisiones sobre propuestas de modificación de la octava edición de la Clasificación de Niza, que presentará posteriormente en la decimonovena sesión del Comité de Expertos de la Unión de Niza para su adopción.

Invitaciones: En calidad de miembros, los Estados miembros del Grupo de Trabajo Preparatorio de la Unión de Niza; en calidad de observadores, los Estados miembros de la Unión de París que no son miembros del Grupo de Trabajo, y determinadas organizaciones.

6 A 10 DE MAYO

(GINEBRA)

Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (Séptima sesión)

El Comité continuará su labor en pos de la armonización y otras cuestiones relacionadas con el Derecho de patentes.

Invitaciones: En calidad de miembros, los Estados miembros de la OMPI o de la Unión de París; en calidad de observadores, otros Estados y determinadas organizaciones.

13 A 17 DE MAYO

(GINEBRA)

Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR) (Séptima sesión)

El Comité continuará con su labor sobre la protección de los organismos de radiodifusión y las bases de datos.

Invitaciones: En calidad de miembros, los Estados miembros de la OMPI o de la Unión de Berna, y la Comunidad Europea; en calidad de observadores, otros Estados y determinadas organizaciones.

13 A 17 DE MAYO

(GINEBRA)

Grupo de Trabajo de la Unión IPC sobre la Reforma de la IPC (Séptima reunión)

El Grupo de Trabajo continuará formulando recomendaciones sobre la reforma de la IPC para presentarlas al Comité de Expertos de la Unión IPC.

Invitaciones: En calidad de miembros, los Estados miembros de la Unión IPC y las organizaciones miembros del Grupo de Trabajo; en calidad de observadores, los Estados miembros de la Unión de París y determinadas organizaciones.

21 A 24 DE MAYO

(GINEBRA)

Segunda Sesión Especial del Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Dibujos y Modelos Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT) sobre el Informe del Segundo Proceso de la OMPI relativo a los Nombres de Dominio de Internet

La segunda de las dos sesiones especiales del SCT, la primera de las cuales se celebró del 29 de noviembre al 4 de diciembre de 2001, se dedicará a la continuación de los debates sobre el Informe Final del Segundo Proceso de la OMPI relativo a los Nombres de Dominio de Internet.

Invitaciones: En calidad de miembros, los Estados miembros de la OMPI o de la Unión de París; en calidad de observadores, otros Estados y determinadas organizaciones.

27 A 31 DE MAYO

(GINEBRA)

Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Dibujos y Modelos Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT) (Octava sesión)

El Comité continuará con su labor sobre la base de los resultados de su séptima sesión.

Invitaciones: En calidad de miembros, los Estados miembros de la OMPI o de la Unión de París; en calidad de observadores, otros Estados y determinadas organizaciones.

6 Y 7 DE JUNIO

(GINEBRA)

Seminario sobre el Sistema de Madrid de Registro Internacional de Marcas

El Seminario, que se lleva a cabo en francés, tiene por objetivo promover una mayor toma de conciencia y un mejor entendimiento del sistema de Madrid entre los agentes de marcas de los círculos industriales o el sector privado que utilizan o tienen previsto utilizar el sistema. Esos seminarios se organizan de forma regular cada año, tanto en inglés como en francés.

Invitaciones: Todos los interesados, previo pago de una tasa.

NUEVAS PUBLICACIONES

Controversias relativas a los nombres de dominio de Internet : Preguntas y Respuestas

(árabe) N° L450DN/A

(chino) N° L450DN/C

(ruso) N° L450DN/R

gratuito



The WIPO Tour on Intellectual Property - Le tour de l'OMPI sur la propriété intellectuelle - La OMPI y su recorrido a través de la propiedad intelectual

CD495EFS

gratuito



Compre publicaciones en línea, diríjase a: www.wipo.int/ebookshop

Descargue productos de información gratuitos en: www.wipo.int/publications/

Para obtener esas publicaciones, también puede dirigirse a:

Sección de Comercialización y Distribución de la OMPI, 34 chemin des Colombettes, CP 18, CH-1211 Ginebra 20 (Suiza)

Fax: 41 22 740 18 12 ♦ correo-e: publications.mail@wipo.int

En los pedidos deberán constar las siguientes informaciones: a) el número o código de letra de la publicación deseada, el idioma, el número de ejemplares; b) la dirección completa para el envío; c) el modo de envío (superficie o aéreo).